

DECRETO 0640 DE 2017

(29 DIC 2017.)

POR EL CUAL SE INCREMENTA LA TARIFA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EN EL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO (SETP) DEL MUNICIPIO DE PASTO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y las Leyes 136 de 1994, 336 de 1996, 769 de 2002 y Decreto 1079 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 3º de la Ley 105 de 1993, el transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas o cosas, por medio de vehículos apropiados, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de usuarios y seguridad a cambio de una contraprestación económica.

Que el Gerente de la Unión Temporal Ciudad Sorpresa, operadora del Sistema Estratégico de Transporte Público en el Municipio de Pasto, solicitó a la Administración Municipal se realice el estudio de costos para la actualización de la tarifa.

Que en el informe final de estructuración técnica, legal y financiera del SETP de la ciudad de Pasto, presentado en el año 2015 por la U.T. Mobile- Icovias, el cual fue aprobado y avalado por el Departamento Nacional de Planeación, recomendó que "(...) El incremento de la tarifa actual debe realizarse pausadamente. Como se mencionó anteriormente, se propone que en los próximos cinco años se incremente la tarifa al usuario en 100 pesos por año (...)".

Que los criterios y la metodología para la fijación de las tarifas del servicio de transporte público municipal, distrital y/o metropolitano de pasajeros y/o mixto, se encuentran establecidos en el Decreto Nacional 2660 de 1998 y en la Resolución 4350 de 1998, expedida por el Ministerio de Transporte,

Que la Subsecretaría de Movilidad de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto efectuó un estudio de costos fijos y variables para el año 2017, concluyendo que el ajuste tarifario es y sería acorde con el recomendado por la UT Mobile - Icovias.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incrementar la tarifa para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP), operado por la Unión Temporal Ciudad Sorpresa, la cual quedará en la suma de MIL SEISCIENTOS PESOS M/Cte (\$1.600),

PARAGRAFO PRIMERO.- La tarifa se aplicará de manera unificada para los días ordinarios, domingos y festivos, en horario diurno y nocturno, tanto para la zona urbana como para la zona rural del Municipio de Pasto.



DECRETO 0640 DE 2017

ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

(29 DIC 2017.)

POR EL CUAL SE INCREMENTA LA TARIFA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EN EL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO (SETP) DEL MUNICIPIO DE PASTO

PARAGRAFO SEGUNDO.- La tarifa adoptada en el presente acto, aplica desde el primero (1°.) de enero de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal vigilará y velará por el cumplimiento de la disposición adoptada a través del presente acto.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar a la Operadora del Sistema Estratégico de Transporte Público –SETP-, Unión Temporal Ciudad Sorpresa, fijar en lugar visible de los vehículos que conforman su parque automotor, la tarifa establecida con el fin de que sea conocida por los usuarios.

ARTÍCULO CUARTO.- Ordenar a la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Municipal de Pasto, efectuar la difusión, comunicación y socialización de la disposición adoptada, manteniendo el archivo en la página Web institucional para conocimiento de la comunidad en general.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Decreto rige por el término de un año, contado entre el primero (1°.) de enero de 2018 al treinta y uno (31) de diciembre del mismo año.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 29 DIC 2017.

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

LUIS ALFREDO BURBANO FUENTES
Secretario Municipal de Tránsito y Transporte

Revisó: ANA MARIA GONZALEZ BERNAL.
Asesora Jurídica Despacho

Proyectó: NORMA ROCÍO CHINGUAL VARGAS.
Asesora Jurídica STTM.

NIT: 891280000-3

Centro de Atención Integral al Ciudadano - Calle 18 N° 19 - 54, Centro
Teléfonos: + (57) 2 7333309 Ext.: 3026 - 3027 +(57) 2 7291919

Código Postal 520003 Correo electrónico: movilidad@transitopasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento